



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2012

RES. H. Nº 0960-12

Expte. Nº 4564/12

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Guillermo Nieva Ocampo, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*CULTURA Y POLÍTICA EN LAS CORTES BAJOMEDIEVALES: FRANCIA Y LOS REINOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (1350-1459)*" a cargo de la Dra. María Narbona Cárceles; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante entre los días 03 al 07 de diciembre de 2012 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales en Historia, de carreras afines y a investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 251/12 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 05/06/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*CULTURA Y POLÍTICA EN LAS CORTES BAJOMEDIEVALES: FRANCIA Y LOS REINOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (1350-1459)*" a cargo de la Dra. María Narbona Cárceles y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

0960-12

- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 03 al 07 de diciembre de 2.012
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

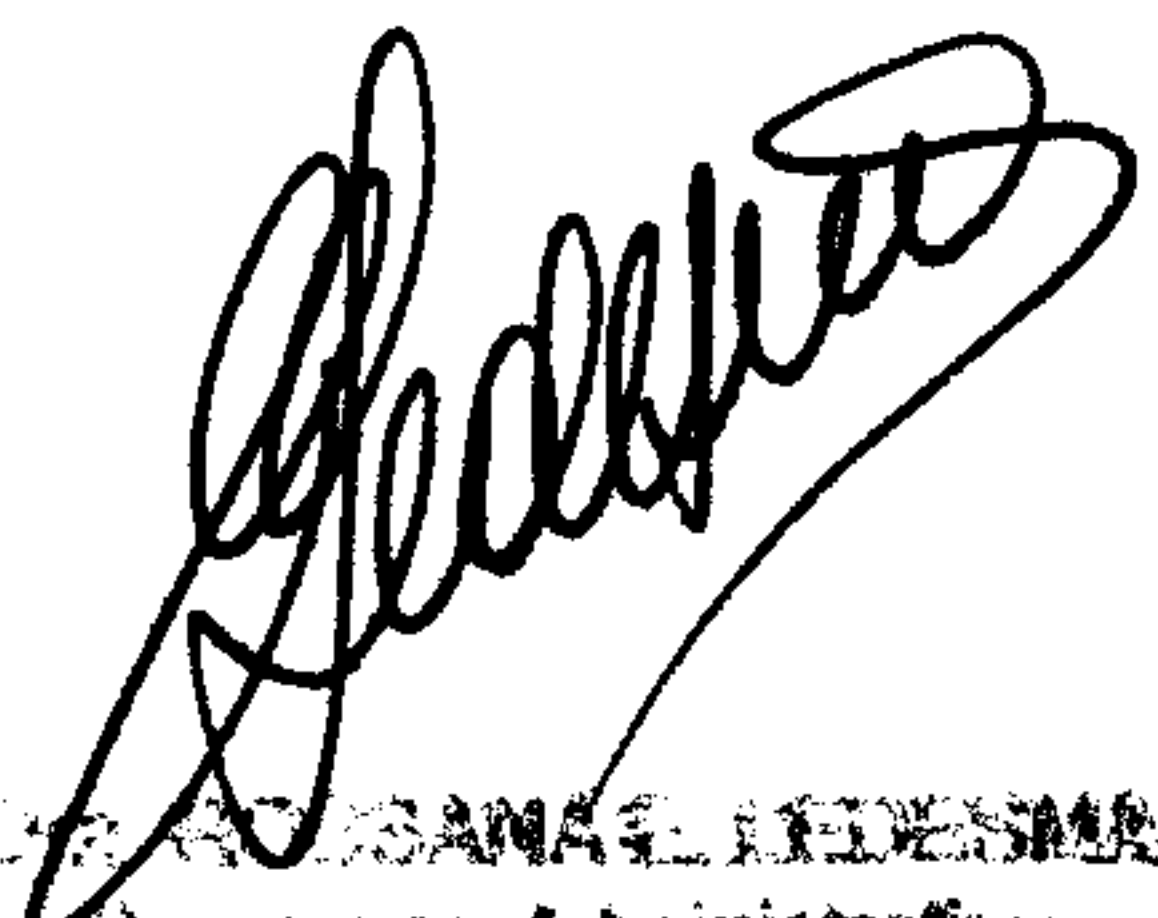
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Guillermo Nieva Ocampo Coordinador Académico del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.


ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE


MARIANA E. HUESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNCSa


Flor de María de S. Román
Decana
Facultad de Humanidades - UNCSa